

Año IX

Gerona 5 de Mayo de 1903

Núm. 23



EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

PRECIO DE SUSCRIPCION

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

GERONA

IMP. DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35

CORRESPONDENCIA
DE
El Defensor del Magisterio

OBRA NUEVA

EL CAMARADA

PRIMER LIBRO DE LECTURA

POR

D. JOSÉ DALMAU CARLES

COMPRENDE: Ejercicios metodizados para aprender á leer, en tipos romano, bastardo, español, inglés, redondo y gótico.—Lectura y Escritura simultáneas.—Lecciones de Cosas.—Ejercicios de lenguaje y reflexión.—100 grabados.—Páginas á dos colores.—Un método abreviado de Caligrafía española en 50 muestras grabadas.—Un método abreviado de Caligrafía inglesa en 50 muestras grabadas.

De venta en librerías á 11 pesetas docena.

Ejemplares gratis pidiéndolos al autor, Ciudadanos 4,—GERONA

Obras de D. J. Dalmáu Carles

ARITMÉTICA RAZONADA Y NOCIONES DE ALGEBRA.—TRATADO TEORICA PRÁCTICO-DEMOSTRADO, CON APLICACIÓN Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES. Obra para Normales y Escuelas de Comercio, indispensable al estudiante, al Maestro y al opositor. Mas de 5.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno.—De texto (grado profesional) 6 ptas. ejemplar

LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADAS Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES.—1.^a parte.—PARA LA 1.^a ENSEÑANZA. Más de 2.500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M, el Rey D. Alfonso XIII. Libro del alumno. De texto (grado superior) 11 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADAS A LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES. 2.^a parte.—PARA LA 1.^a ENSEÑANZA. Más de 2500 ejercicios y problemas, y unas NOCIONES ELEMENTALES DE ALGEBRA.—Adoptada para la instrucción de S. M el Rey D. Alfonso XIII.—Libro del alumno.—De texto (grado superior). 12 ptas. docena.

RESUMEN DE LAS LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADA Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES.—Para la 1.^a enseñanza.—Mas de 2.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. De texto (grado medio) 750 ptas. docena.

Se venden en todas las buenas librerías. El autor, por razón de su cargo de Habilitado, no sirve pedidos á los maestros de la provincia.

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

CARTA SIN SOBRE

A Carlota Lista.

Ideolandia.

Te sorprende que en mis frecuentes cartas no te hable nunca de lo que hacemos por aquí los maestros y las maestras, y me llamas la atención con insinuaciones tales que me llegan al alma.

Hoy no puedo evadir darte algunos detalles, porque, bien sabes cuanto deseo complacerte. Por fortuna podré hacerlo con una buena noticia.

Hace poco estuve á la capital y me encontré con un grupo de entusiastas compañeros; ¡qué gusto! Para nosotros, los maestros pedáneos, los que vivimos á cien leguas del mundo irradiando nuestro calor cerebral, nuestro saber, á los seres que nos rodean (que no pueden darnos más que frío, ó acaso motivos para dudar de la pregonada moralidad de la masa ignora que vegeta en el campo), nos es una necesidad ir de vez en cuando á tomar fuerzas, á orientarnos á un centro de energías, que bien puede ser la población cabeza de partido ó de provincia, en la que, en un día determinado, de antemano conocido, convergen los más renombrados compañeros.

Sin embargo, amiga Lista, aquí no se siente con suficiente intensidad eso que yo llamo necesario, ó no se percibe siquiera. Ni *ellas* ni *ellos*, aparte unos pocos, se ven nunca reunidos. Diríase que estamos al pináculo del saber y de la gloria, y, ¡ay! no es así por desgracia.

Entre petrificarse y moverse, se prefiere, aquí, lo primero. No se piensa en el daño que ese retraimiento ocasiona al individuo-maestro y al magisterio.

No creo que el mal tenga origen en un empeño obstruccionista premeditado, no; radica en ese estado de flojedad, de indiferencia que caracteriza á los organismos enfermos atacados de un mal interno que roba la alegría sin convulsiones violentas ni sufrimientos agudos.

No siendo el mal irremediable, la Asociación provincial, esa hada benéfica que tanto estimáis por ahí, á instancias precisamente de una compañera tuya henchida de ideales, sé que se propone dirigirse á todos los maestros, en un toque de atención que no dudo dará buenos resultados.

Se trata de hacer algo por el estilo de lo que haceis vosotros, afortunados maestros de Ideolandia.

Con el fin de ilustrarnos unos á otros, de mantener el lazo de compañerismo y de fortalecernos recíprocamente, se ha pensado en promover unas *conversaciones* que se darán en día festivo, previo anuncio, en el local de la Asociación. Dichas conversaciones (así, *conversaciones*, no *conferencias* en el sentido que comunmente se toma esta palabra) las podrá promover quien quiera, el que ignore ó el que sepa, é intervenir uno ó varios de los concurrentes á la reunión. ¿Cómo? Así:

Figúrate que yo me veo negro para enseñar con provecho la construcción p. e., pues bien; me entiendo con el presidente de la Asociación para que en la sesión que estime oportuno, se *converse* sobre lo que yo no hago con fe en los resultados... y los aficionados á las cosas de gramática es posible me orillen todas las dificultades.

Al contrario, supongamos que *una* ó *uno*, domina bien un asunto, pues yo me lo imagino tan altruista, tan benévolo y amable, que escoja la mejor ocasión para pedir una *conversa* sobre dicho asunto, con provecho general.

La idea no es nueva, pero es buena, é indispensable para

que los maestros nos sostengamos y aun crezcamos en la vida profesional y de solidaridad humana.

Adiós, Carlota amiga. En la siguiente carta creo poder decir: ¡Albricias, albricias! *A docenas fuimos los asistentes a la primera CONVERSACION PEDAGOGICA.*—José Cortante.

Por la copia, S. Santaló.

Camallera, 30 Mayo de 1903.

EXCURSION ESCOLAR

(Conclusión)

IV

PINCELADA

El procedimiento intuitivo debe ser el fundamento de toda enseñanza: cada día nos lo repite la misma práctica; en cada momento nos lo repiten las necesidades del niño; en cada momento nos lo piden los esfuerzos intelectuales que del niño exige toda lección. Si una explicación se da en abstracto, es decir, sin estar presente lo que se enseña, es muy raro que los niños lleguen á formarse cabal concepto de la cosa que motiva la explicación, y si llega á adquirir algún conocimiento de ella, las más de las veces éste será vago é imperfecto y en muchos casos erróneo. Así que, penetrado de la absoluta necesidad de seguir dicho procedimiento en la educación de la niñez, he apelado á cuanto se puede echar mano para poder emplearlo en toda su extensión, y por eso me he dicho. hay que alimentar la inteligencia del niño con conocimientos reales, positivos y prácticos; su vida no ha de ser dentro de la escuela; cuanto se le puede enseñar es muy poco comparado con lo que le conviene aprender; luego hay absoluta necesidad de ponerle en presencia de lo real; hay que llevarlo á donde pueda mirar, oír y tocar lo que se le enseña; hay que llevarlo al campo, al río, al bosque, á la fábrica, á la presencia de los monumentos; precisa ponerle en relación con sus compañeros de escuelas distintas; es, en una palabra, imprescindible excursionar.

El primer paso de iniciativa que dí sobre el particular fué, como si dijéramos, preparado *ad hoc* por la casualidad. Hallábame en Barcelona para gestionar asuntos particulares y paseando por la rambla de Canalet's, en medio de una gran aglomeración de gente, me siento sobre la espalda el contacto de una franca mano que por impresión é impensadamente me dice: te saluda un amigo particular, un amigo de confianza. Era el predilecto Navés, el distinguido

Maestro de San Pedro Pescador. Para el desahogo de mi ideal, casi no podía recaer en otro más apropiado. Cambiamos nuestros saludos y luego, á parte de los muchos asuntos de que tratamos, el que me ocupa en estos momentos fué nuestro tema de conversación.

Díjeme que, á mi ver, la educación integral de la niñez no podía en manera alguna realizarse en un recinto tan limitado como es el local-escuela, es insuficiente, por espacioso que sea el salón, para que el Maestro pueda realizar su ideal, pueda ni siquiera conocer al alumno; si lo pretende, no hay duda, se ha de engañar: donde el niño no pueda ejercer espontáneamente cuantos actos dimanen de sus facultades jamás podrán ser examinados en realidad tales actos y por tanto ser conocidos por el educador, por ser falso el fundamento de ellos, y es lo más probable que en muchos de sus alumnos empleen unos procedimientos del todo opuestos á los que requiere la educación de sus facultades. Dentro de la escuela, por completa que sea la confianza que el alumno tenga en su Maestro, por marcado que sea el cariño del educador para con el educando, por profundo y demostrado que sea su amor mutuo, jamás obrará el niño como en el aire libre, como en el despejado horizonte: solamente el pensar estoy en la escuela, le infunde tal respeto, que cualquiera se engañaría al pretender estudiar su carácter, al verse en presencia del divino Maestro, del Redentor, del único que, en realidad, con heroica resignación y entrañable amor derramó por la humanidad entera su preciosísima sangre, al verle en una realidad agonizante esto solo basta para infundir en su tierno corazón el temor más profundo que le priva de practicar, con entera libertad, muchos de los actos propios de su edad, de la edad del desarrollo, el cual es muy conveniente practicar, ya para su educación física, ya para que el educador pueda conocerlos y hacerles las oportunas observaciones y decirles: esto es bueno, aquello es malo; por lo tanto conviene hacer lo primero y habéis de dejar lo segundo. Tenemos también, al lado del Crucifijo, el busto del Monarca ó de la Autoridad suprema, y supuesto el conocimiento de los deberes que para con dicha Autoridad tienen y el gran respeto que merece, es otra causa que reprime su espontaneidad. Y, por otra parte, ¿qué diremos del régimen interior de la escuela? ¿quien negará que ejerce sobre su vida libre cierta coacción?: por variado y deleitable y atractivo que sea, nadie puede dudar que de continuo no le tenga ocupada su atención, y es otro elemento de fuerza que pesa sobre la imperiosa y tan deseada libertad infantil. Además aquí, en el horizonte, respira aire puro y vivificador; allá un gas corrompido y nocivo: al cielo despejado extiende su curiosa vista á largas distancias con la luz constante y natural, cuanto más mira más ve y esta infinidad de espacio siempre le anuncia un más allá, en la sala-escuela es muy reducido su límite de extensión y su luz en muchos casos es escasa, en no pocas vacilante y en los más mal recibida. En la escuela, cerrada, el

continuado murmullo, la confusión y aglomeración de sonidos en vez de deleitar al sentido del oído, lo cansan; en lugar de excitarlo al ejercicio, lo fastidian y aspira por el reposo, embotando sus órganos hasta el extremo de parecer percibir un zumbido continuado hasta en el más profundo silencio, mientras que, en el aire libre, en la escuela ilimitada, en presencia del gran libro de la naturaleza, cuya elocuencia admirable de sus escritos tiene el mismo significado para cuantos la estudian, se perciben á la mayor distancia unos sonidos de otros y puede apreciarse cada uno de por sí; jamás existe el continuado exceso que causa fastidio y sí siempre una variedad rica y deleitable que aguza el sentido perceptible, invitándolo á continuo ejercicio sin la menor fatiga.

Todos estos preceptos pedagógicos, no son nuevos para los Maestros, no son originales míos, no; es letra ya sabida desde las aulas de las Normales, son principios practicados desde mucho tiempo; pero sí que digo que la práctica los realza hasta el primer grado de la necesidad, y para el estudio de ciertas materias no hay más remedio que hacer uso de ellos.

De este ideal estaba animado el compañero Navés, y á un tiempo nos propusimos ponerlo cuanto antes en práctica, y para darle más variedad y atractivo y hacerlo más ameno á los educandos, meditamos de que modo podríamos darle toda la extensión posible y fué acordado por ambos invitar á los Maestros que por su prudente distancia pudieran tomar parte y al efecto fueron invitados el de Vilamalla, Torroella de Fluviá, Ventalló y Camallera, para que cada cual con la sección de los niños más adelantados un día á propósito pudiéramos reunirnos en San Miguel de Fluviá, que es el punto más céntrico para todos y sobre todo lleno de atractivos, como la antigua torre-campanario, de estilo romano, que se remonta hasta principios del siglo XI, la famosa huerta de Palol, con una profunda mina natural y que en sus lúgubres bóvedas se han desarrollado unas riquísimas estalactitas de regular tamaño y de variados colores que tienen mucho que ver; la gran cantidad de agua en ella contenida, en la que moran una infinidad de peces de preciosos colores, y sobre la que puede pasearse hasta el tondo de la mina, sin peligros, merced á una palanca hábilmente construida; los magníficos surtidores que elevan el agua á una altura considerable; aquellos árboles tan corpulentos como los primeros que puedan haber en nuestro país, y que sirven de abrigo á la huerta, además de los altos despeñaderos que la libran de los tempestuosos vientos del Norte; algunas pequeñas cascadas dignas de presentar á la consideración de los niños; no siendo menos digno la aclimatación de algunas plantas propias de las regiones tropicales, y su gran variedad de flores y árboles frutales; en una palabra, dicha huerta, con sus jardines y la hermosa torre que contiene, levantada en la cúspide de un cerrillo poblado de espesísimo bosque, viene á ser los Campos Eliseos de la comarca. Hay también lindante á ese delicioso paraje que com-

pleta su atracción, el río Fluvíá, que siempre ofrece un aspecto variable y grato. Finalmente es así mismo digna de ser visitada una fuente abundantísima que mana del interior de una caverna peñascosa situada en un punto bastante elevado y que, según tradición, jamás se ha visto aplacada.

Todas estas cosas fueron examinadas por los niños, y sobre las que se les explicó lo más importante, por considerar sería demasiado prolongar el ejercicio que sobre dicha materia podría ponerse á su consideración.

El día designado para celebrar dicha excursión fué el 23 del próximo pasado mes; más como el hombre propone y Dios dispone, tuvo que aplazarse, por estar el tiempo lluvioso, hasta el día 7 del mes actual; pero ¡qué lástima! de seis profesores que tal vez habríamos concurrido el primer día con un centenar de alumnos, en el segundo tan sólo fuimos el de S. Pedro Pescador con 20 discípulos, el de Camallera con 13 y los 19 con que yo partí de Garrigás: reunimos un total de 52 defensores de la patria. Además, vino á sorprendernos, con satisfacción nuestra, mientras estábamos todos reunidos con los escolares descansando á la sombra de una frondosa encina, el activo y distinguido señor Jou, siempre incansable en sus empresas y sacrificador de sí mismo para el bien de los otros, porque desde Llansá nos pidió le participáramos qué día se había destinado para hacer esta excursión *instructivo-recreativa-fraternizadora*. Este íntimo comprofesor dió el debido cumplimiento al acto dirigiendo, con la habilidad que le distingue, unas cuántas preguntas á los niños, tan curiosos como deleitables, sin dejar de tener suma importancia.

Caros lectores: precisa verlo para penetrarse del bonito aspecto que presenta un cuadro de esta conformidad, que el Profesor, de antemano, por supuesto, les ha hecho comprender la familiaridad con que habían de tratarse, y el amor mutuo que habían de manifestarse. Al exponerles que desde entonces no habían de mirar si eran niños de Garrigás, de Camallera ni de San Pedro Pescador, sino una reunión de hermanos, se les veían reflejar en su alma sus entrañables afectos; al indicarles que habían de tener amable conversación entre ellos, ya se esforzaban, pero no les venían ideas para expresarse: sólo hablaban sus ojos como fieles transmisores de los afectos del alma. Esta sentía, quería; más el órgano sonoro, embargado por el efecto, no podía funcionar. Hubo entre ellos, por un buen rato, una fuerza que les dominaba: querían preguntarse y manifestarse, pero su tibieza no se lo permitía; deseaban formar una comunidad indistinguible, y, sin ellos notarlos, se veían agrupados los de cada pueblo de por sí; pretendían jugar todos juntos, más su tendencia á la separación era irresistible: con otras varias observaciones que podría anotar. Para sacarles de este trance, para ellos apurado, acordamos formasen un círculo y todos sentados sobre una verde y mullida alfombra de fina yerba, que la naturaleza nos ofreció á orillas del río y al pié de frondosísimas encinas, que para mayor comodi-

dad, nos libraban de los bastante calientes rayos del Sol, sacó cada cual su comida y sació su apetito. Como habían corrido tanto y era ya llegada la hora para este acto, todos desempeñaron un magnífico papel, limpiando bien los platos que les había provisto su buena madre. He ahí el bálsamo restaurador de las dolencias que hasta entonces sufrían aquellas almas infantiles, y la restitución de las energías de su cuerpo.

Bien comidos, bien bebidos, desapareció su vergüenza, el temor, la retracción y, en un término, cuantas tibiezas oprimían á su espíritu. Entonces sí que cualquier hubiera dicho, estos muchachos forman una verdadera hermandad. Desde media comida, aquel cuadro de sombras iba cambiándose por momentos, en un escenario el más animado; desde entonces ya no les afectaba el pedir la palabra y narrar sus aventuras; no les intimidaba el pedirles que cantasen una canción ni explicar algún cuento; estaban animados y juntos conversaban, cantaban y jugaban. Ya no se distinguen por pueblos, son como de uno mismo; son verdaderos hermanos que desde este instante, deseando saber recíprocamente sus asuntos, se comunicarán por medio de cartas que por grupos de tres ó cuatro escribirán, y desean con anhelo se presente otra ocasión oportuna para saludarse con sus más entrañables afectos, devolviéndose aquellos *vivas* que á algunos les arrancaron lágrimas de ternura.

Tan sólo á este objeto deberían generalizarse las excursiones escolares de esta índole y así lograríamos en breve tiempo generalizar la fraternidad universal y entonces sí que habíamos logrado pasar á la práctica el más hermoso precepto evangélico que puede realizarse acá en la tierra: ama al prójimo como á tí mismo.

Carmelo Isern.

Mayo de 1903.

CRONICA GENERAL

El *B. O.* n.º 64 correspondiente al día 29 de mayo empezó á publicar las propuestas formadas por el Rectorado en virtud del concurso único correspondiente al mes de noviembre último, publicación que continuó en el n.º 65, y que todavía no ha concluido pues faltan las maestras.

En la imposibilidad de darlas á conocer en su totalidad nos limitamos á dar los nombres de los propuestos remitiendo á los restantes á los números del *B. O.* antes citados para que puedan, en caso necesario formular las reclamaciones dentro el plazo de quince días á contar del siguiente á los en que la publicación del *B. O.* haya tenido lugar.

He aquí los propuestos: 1.—Jaime Rotlléns Pi, propuesto para Riudellóts de la Selva.—2.—José Margall Armengol, id. Quart.—3.—Narciso Coloma, id. Vilademat.—10.—Antonio Padrós, id. Selva de Mar.—11.—Isidro Tor,

id. S. Vicente de Camós.—12.—Antonio Bonell, Belisaire.—13.—Alfredo Alguacil, Susqueda.—15.—Miguel Dabán, Juanetas.—16.—Antonio Cabestany, Setoasas.—17.—José Farré, S. Cristobal de Tossas.—18.—José Rivó, Ordis.—19.—Antonio Borrell, Das.—20.—Federico Rivó, Urús.—25.—Manuel López, Vilamaniscla.—26.—Raimundo de Miguel, S. Ferreol (Parroquia de Besalú).—28.—Luis Alguacil, Rocabruna.—29.—Juan Valentí, Espinabell.—30.—Roque Roca, S. Miguel de Pera, Oix.—31.—Angel López, S. Juan de las Abadesas.—32.—Juan Camps, Juyá.—37.—Juan Solá Grabalosa, S. Andrés Salou.



Desde el próximo sábado estará abierto el pago del personal de Mayo para todos los Maestros de la provincia, menos para los del partido de Sta. Coloma de Farnés, cuyo libramiento, según nos han dicho en la delegación de Hacienda, han tenido que devolver á Madrid por haberse recibido aquí sin firma.

Es de esperar que este retraso sea corto.

A pesar de cuanto se lleva dicho referente al pronto pago del material, por ahora nada ha venido.



En la Secretaría de la Junta se han recibido los nombramientos en propiedad de doña Antonia Solom para Ripoll; doña Matilde Riera para Cassá de la Selva, doña Cayetana Ortoneda para Olot, y don Juan Feliu Mir para Rosas, é interino de Figueras á don Ricardo Ferrusola.



Se ha concedido autorización á doña Pilar Noguer Taberner para que vuelva al ejercicio de la enseñanza.



Le ha sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII á nuestro distinguido amigo don Manuel Ibarz, digno inspector de 1.^a enseñanza en esta provincia.

Le felicitamos sinceramente.



Aunque suponemos enterados á nuestros lectores de la circular de la Junta de Instrucción pública que insertamos en el pasado número, hemos de recomendársela para que vean de cumplir lo que en ella se indica, porque es de muchísima importancia para el buen funcionamiento de las escuelas.



El Clamor del Magisterio publica las propuestas del concurso único de Lérida y Barcelona que insertamos á continuación, haciendo constar que según el citado periódico la publicación del B. O. de la primera provincia tuvo lugar el día 25 de mayo y el 17 la segunda.

Maestros.

N.º 1.—D. Francisco Esterragués, se le propone para Fuliola.—2.—Gaspar Martio, id Villanueva de Alpicat.—3.—Juan Boix, Montellá.—4.—Agustín Averós, Vilamitjana.—5.—Antonia Serra, Soriguera.—6.—Joaquín Castell, Pobla de Granadella.—8.—Ramón Torra, Benavent de Tremp.—9.—Pedro Sala, Llesny.—17.—José Rosell, Montolia de Lérica.—18.—Francisco Llobera, Preñanosa.—20.—Pablo Arbonés, Arrós.—21.—Antonio Padrós, Bayasca.—33.—Luis Alguacil, Viu de Navata.

Maestras.

N.º 1.—D.^a Teresa Baqué, Pobla de Granadella.—2.—Concepción Barbosa, Santaliña.—3.—Cármén Mir, Bobera.—8.—María Casilda Sanpedro, Torrese-
rons.—11.—Trinidad Guans, Anserrall.—16.—Rosa Montaner, Civís.—18.—Anastasia Fernandez, Ars.—20.—Patrocinio Martínez, Tuixent.—28.—Encarnación Bertran, S. Climent.—31.—Flora Sardies, Alins.—32.—Teresa Mestre, Espluga de Serra.—33.—María Hortensia Alguacil, Tabescán.—34.—Juliana Jaime Baches, Alcaño.—35.—Emilia Bellví, Pesonada.—35.—Angela Segarra, Ortoneda.—37.—Isabel Subies, Telltendre y Orden.—48.—Margarita Calvis, Gramuntel.—49.—María de P. Sanchez, Aransá.—50.—Adelina Arderiu, Bahent.—51.—Teresa Ferrer, Molsosa.—52.—Angela Castellana, Blancafort.—53.—Concepción Sabaté, Odén.—54.—Laura Mora, Peralva.—55.—Dolores Rovira Fontana, Canalda.

BARCELONA

N.º 1.—D.^a Josefa Barceló, Cabrera de Mataró.—2.—Jesusa Abella, Dos Rius.—5.—Carmen Domenech, Orsavinyá.—7.—Mercedes Rosiol, Caldés.—8.—María Fabregat, S. Esteban de Palau Tordera.—9.—Buenaventura Rou-
ra, Masías de Voltregá.—11.—María Comas, Aiguafreda.—12.—Mariana Solé, Canovellas.—17.—Antonia Masqué, S. Julián de Serdañola.—22.—Apolonia Clar, Montseny.—28.—María Josefa Jover, Capolat.—31.—Encarnación Ber-
trán, Castellnou de Bages.—33.—Teresa Mestre, Veciana.—Modesta Sanmar-
tí, S. Agustín de Llusanés.—35.—Francisca Olivé, Vilalleóns.—39.—Angela Sa-
garra, Masanés.—40.—Josefa Farrés, Torelló.—41.—M.^a del Pilar Coro-
minas, Sagás.—43.—Felisa Gonzalez, Saderra.—46.—Balbina Gonzalez, Es-
puñola.—48.—Remedios Juvenich, Gisclareny.—52.—Angela Castellana, Ta-
gamanent.—53.—Concepción Sabaté, Figols.—54.—Laura Mora, Aguilar de
Segarra.—56.—Josefa Simó, La Nou.—57.—María Noguera, Voltregá (Santa
Cecilia.—58.—Flora Garriguer, Talamanca.—59.—Dolores Rovira Quintana,
Aspa.—61.—M.^a del Milagro Ferrer, Salsellas.—62.—M.^a de los D. Roca Diví,
Gallifa.

Asociación de Maestros del partido de Gerona

En la reunión verificada por esta Asociación el día 24 de mayo último para formular algunas conclusiones respecto á los puntos principales que debe abrazar el Reglamento de las Escuelas de adultos, que tanto se echa de menos, atendida la importancia trascendental de éstas, se acordó:

Que la edad de los alumnos que asistan á las referidas Escuelas de adultos sea la comprendida entre los 13 y 20 años.

Que se admitan todos los jóvenes comprendidos en dicha edad.

Que se den las enseñanzas de: Lengua castellana (Lectura, Escritura, Gramática y composición), Aritmética, Nociones de Derecho, Higiene y Moral, en forma todo lo práctica posible.

Las Escuelas de adultos estarán abiertas una hora y media todos los días laborables desde el 3 de noviembre hasta el último día de febrero.

La gratificación que haya de recibir el maestro por el desempeño de esa clase, se consignará en el anuncio de provisión de la Escuela respectiva, interin no se una con el haber correspondiente á la Escuela diurna.

El Maestro tendrá derecho á retribución en los alumnos pudientes, no excediendo en las localidades en que se cobran las retribuciones directas de los niños, y por cada alumno, de lo que paga uno de los más adelantados de la escuela diurna.

Transmitir esto acuerdos á la Junta directiva de la Asociación provincial, conforme el pensamiento de la *Fraternidad* de Figueras, de la cual ha partido la iniciativa.

Gerona, 29 mayo 1903. —El Presidente, *E. Masia*.

Sección Oficial

La siguiente Orden de 23 de marzo último de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes al Director de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza:

«En vista de la comunicación de V. S. fecha 26 de Febrero último, consultando si el párrafo 23 del art. 15 del Real decreto de 2 de Septiembre último ha de entenderse como derogación implícita de la Real orden de 6 de Julio de 1888, reglamentando las conferencias pedagógicas mandadas celebrar durante el tiempo de vacaciones por la Ley de 6 de Julio de 1887.—Teniendo en cuenta que así como las citadas Ley y Real orden determinan la época

precisa en que han de celebrarse las conferencias pedagógicas, el párrafo mencionado del Real decreto de 2 de Septiembre último deja el arbitrio de las Juntas provinciales la determinación de la época y forma en que las asambleas por él establecidas hayan de celebrarse, circunstancias que hacen compatibles unas con otras; esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. que ambas disposiciones están en vigor.»

(No publicada en la *Gaceta*.)

Otra orden de 18 de abril próximo pasado de dicha Subsecretaría al Rector de la Universidad de Valencia, que dice así:

«En vista de la consulta de V. S. acerca de la aplicación del Real decreto de fecha 4 del actual para la resolución del concurso único anunciado últimamente; esta Subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. que el expresado concurso ha de resolverse con sujeción á lo establecido en el Reglamento de 14 de Septiembre último, toda vez que con arreglo al mismo ha sido anunciado, debiéndose aplicar las disposiciones del Real decreto expresando en cuantos concursos se anuncien con posterioridad á la fecha de su publicación.»

(No publicada en la *Gaceta*.)

La siguiente Real orden de nueve de Mayo actual, comunicada por el Subsecretario de Instrucción pública á los Gobernadores, Presidentes de las Juntas provinciales de enseñanza.

Contabilidad. - El Excmo. Sr. Ministro me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Con el fin de procurar en la expedición de libramientos y justificación de gastos de material de las Escuelas de primera enseñanza que las disposiciones legales hoy vigentes se cumplan del modo más adecuado para facilitar la ejecución del servicio con aquellas variaciones que la experiencia ha acreditado como necesarias;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la instrucción aprobada por Real orden de 31 de Marzo de 1902 se modifique conforme á las siguientes reglas:

1.^a Aprobados los presupuestos de las Escuelas públicas en la forma que determinan las disposiciones 1.^a, 2.^a y 3.^a de aquella instrucción, y recibidas en la Subsecretaría las relaciones certificadas que previene el núm. 4.^o, se ordenará la expedición de los libramientos á justificar, deduciendo en el importe total de las certificaciones de cada partido judicial el 10 por 100 que corresponde percibir á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, y que

será librado en firme á favor del Habilitado que al efecto se designe.

2.^a Las Juntas provinciales de Instrucción pública notificarán á los Habilitados de los partidos judiciales esta resolución, advirtiéndoles que como han de percibir los libramientos con la baja del expresado descuento, no será necesario consignar su importe en los recibos que suscribe el Maestro ni en las cuentas de éstos y de los Habilitados.

3.^a No obstante estas disposiciones, al 10 por 100 de descuento para la Junta Central de Derechos pasivos seguirá figurando en los presupuestos de los Maestros, y comprendiéndose en las certificaciones de las Juntas provinciales, como previene la regla 4.^a de la instrucción de 31 de Marzo de 1902, debiendo tener presente las Secciones de Instrucción pública de las provincias, al examinar las cuentas, esta modificación, que ha de alterar su adaptación al presupuesto, pero que no ser obstáculo para que sean aprobadas.

4.^a Formulada la cuenta por el Maestro en la forma que previene la instrucción ya citada, será entregada por éste al Habilitado, suprimiendo el segundo ejemplar ó duplicado, pues no será necesario remitir á la Subsecretaría del Ministerio más que el original debidamente justificado. A su vez, el Habilitado redactará la carpeta general de sus cuentas solo por duplicado, suprimiendo las copias de los recibos y de las cuentas de los Maestros, que conforme á lo anteriormente dispuesto, sólo deben ser unidos al original.

5.^a En el próximo presupuesto se consignará crédito suficiente para remunerar el servicio de los Habilitados Pagadores, conforme está prevenido en la instrucción de 31 de Marzo citada, cuyos preceptos no han podido ser cumplidos por ser el presupuesto vigente el de 1902, autorizado por Real decreto de 31 de Diciembre último y no existir en éste el crédito necesario para ello.

6.^a Cuando por cualquier causa que sea estimada como legal por las Secciones de Instrucción pública de las Juntas provinciales resultasen en las cuentas de los Habilitados el saldo de la liquidación con déficit por ser mayor el número de atenciones que el importe de los libramientos realizados, éste no será obstáculo que impida la rendición de cuentas; y haciendo constar las Juntas provinciales las causas que han originado el saldo del déficit, las remitirán á la Subsecretaría, que propondrá el pago del que resulte en la cuenta si así fuera procedente.

7.^a El exámen y censura que de las cuentas de material de las Escuelas de primera enseñanza verifiquen las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes, comprenderá, no solo la comprobación aritmética y conformidad de aquéllas con el presupuesto aprobado, sinó que deberá extenderse á la autenticidad de los gastos realizados por los Maestros, y si han sido ó no procedentes.

8.^a Cuando las cuentas que justifiquen los gastos de material de las Es-

cuelas públicas de primera enseñanza merecen ser censuradas por adolecer de reparos ó defectos que impidan su aprobación, los Jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes dirigirán pliegos de reparos á los Habilitados y Maestros, quienes estarán obligados á solventar en los plazos que les sean señalados al efecto; bajo apercibimiento de serles exigido el reintegro de cantidades percibidas y no justificadas debidamente.

9.^a Para la solvencia de estos reparos, y cuando sea necesario en la justificación de las cuentas, los Jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes podrán ampliar los plazos marcados en la instrucción de 31 de Marzo de 1902, pero siempre de modo que se procure muy especialmente el más exacto cumplimiento del art. 8.^o de la ley de 28 de Febrero de 1873, que impone la justificación de los libramientos ante el Tribunal de Cuentas del Reino á los tres meses, contados desde la fecha en que fueron hechos efectivos.

10. A los efectos de las reglas precedentes, los Habilitados de los partidos judiciales y Maestros de primera enseñanza atenderán con gran cuidado las órdenes que por las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes les sean comunicadas para el cumplimiento de este servicio.

11. La Subsecretaría del Ministerio procurará para estas disposiciones la publicidad necesaria.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de los Habilitados y Maestros de esa provincia, interesándole especialmente que procure la notificación de estas disposiciones á los interesados publicándolo en el *Boletín Oficial*, y consultando á esta Subsecretaría cuantas dudas pueda originar su cumplimiento.

(Gaceta del 10 de Mayo.)

TARIFA DE ANUNCIOS

Octavo de página	6	pesetas trimestre
Un cuarto de página	10	» »
Media página	16	» »
Página entera	25	» »

AGENCIA ADMINISTRATIVA
DE
El Defensor del Magisterio

PLAZA DE SAN JOSÉ, 1, BAJOS

Gestión de toda clase de asuntos administrativos
ante las oficinas públicas. Promoción de
toda clase de expedientes ante los Ayuntamientos,
Juzgados municipales y de 1.^a instancia,

COBRO DE TODA CLASE DE PENSIONES

Administración de fincas rústicas y urbanas

Comisiones nacionales y extranjeras

REDENCION DE CENSOS Y CENSALES

Representación de los Ayuntamientos

Confección de todo lo referente á la Administración Municipal

Colocación de capitales y préstamos con hipoteca

INFORMACIONES COMERCIALES Y PARTICULARES

Liquidaciones y presentación de documentos al Registro

HABILITACIONES DE TODAS CLASES

Compra y venta de fincas rústicas y urbanas

RECLAMACIONES

ante las Compañías de Ferro-carriles